ADENDA N° 1
CONTRATO N°06/2020"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" PLURIANUAL-LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2020 ID N° 378.712".-

Entre la **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**, con RUC N° 80010369-6 domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1091 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, con Cédula de Identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, con RUC N° 80053036-5 domiciliada en la calle San Cosme N° 722 esquina San Francisco - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad N° 509.539, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 06/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 378.712,aprobado según Resolución N° /2021 del 13 de diciembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **SEPTIMA** que hace referencia a la vigencia del Contrato, quedando como sigue:

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de la Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusula **SEPTIMA**, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 15 del mes de diciembre y año 2021.-

POR LA CONTRATANTE: _____
ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

POR EL PROVEEDOR: _____
SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI
C.I. N° 509.539
TALLER INTEGRAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2274/08